

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOP/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



URGENTE



3812

DECRETO EXENTO N° 8202 /

CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3279 de fecha 10 de octubre de 2019, Solicitud de examen, Ord N° 351, Informe Orasmi y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 147, fecha 21 de octubre, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$140.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA HORTENCIA DOMINGUEZ MOYA**, aporte en cancelación de estudio genético, siendo el Proveedor seleccionado **BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SPA RUT: 76.214.197-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MGI/ RMM/ PAA/ XAI/ mmg

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 8201

CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3136 de fecha 27 de septiembre de 2019, Solicitud de examen, Informe Orasmi y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 113, fecha 27 de septiembre, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$362.369.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA FRANCISCA SALGADO REYES**, aporte en compra de Inyección Decapeptyl 3,75 mg, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE CAUQUENES RUT: 61.606.913-6**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCT/ RMM/ PAA/ IVA/ mmg

URGENTE



0-3895



DECRETO EXENTO N° 8278 /
CAUQUENES, 15 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3392 de fecha 17 de octubre de 2019, Solicitud de Examen Médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 136, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$595.110., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARGARITA ESTER DIAZ YEVENES**, aporte en cancelación de examen médico, Resonancia Magnética de Cerebro y Medula, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y RESONANCIA SPA** RUT: 76.526.632-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M/ RMM/ P/ NOVA/ mng



03777



DECRETO EXENTO N° 8231

CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3131 de fecha **27 de septiembre de 2019**, Receta Médica, Presupuesto y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 115, fecha 02 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$316.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MIRTA ANTONIETA APABLAZA GUTIERREZ**, aporte en compra de Audífonos, siendo el Proveedor seleccionado **GAES S.A** RUT: 96.848.260-2.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ P/ A/ V/ A/ mmg



03819



DECRETO EXENTO N° 8226 /

CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3331 de fecha 14 de octubre de 2019, Solicitud de Examen, Programa Fonasa y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 149, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$113.167., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **OSCAR IGNACIO ARAVENA GARCIA**, aporte en cancelación de cirugía varicocele Izquierdo, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RNM/ PA/ OVA/ mmg



03885



DECRETO EXENTO N° 8287 /

CAUQUENES, 15 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3549 de fecha 30 de octubre de 2019, Ingreso N° 1676, Presupuesto de Cirugía y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 165, fecha 06 de noviembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$524.470., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **EUGENIO ENRIQUE GUTIERREZ FAUNDEZ**, aporte en cancelación de operación de Rodilla derecha, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANZABUENES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M. C. R. M. M. P. A. N. O. V. A. / m. m. g.



03883



DECRETO EXENTO N° 8284 /

CAUQUENES, 15 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3588 de fecha 04 de noviembre de 2019, Ingreso N° 392, Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 164, fecha 06 de noviembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$1.124.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **DAVID ALEJANDRO DIAZ CALDERON**, aporte en cancelación de tratamiento mensual de Leucemia, siendo el Proveedor seleccionado **ISAPRE BANMEDICA RUT: 96.572.800-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RNM/ PANCYA/ mmg



03817
DECRETO EXENTO N° 0218 /

CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3418 de fecha 21 de octubre de 2019, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 151, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada de Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$225.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GLADYS SCARLETH SANCHEZ FLORES**, domiciliada en **Yungay #1809**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561683309, Banco Estado de Chile.

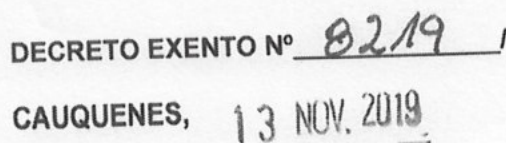
2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **3276** de fecha **10 de octubre de 2019**, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, Registro Social de Hogares.
5. Memo N° 146, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$145.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PATRICIA DEL CARMEN ARAVENA SALAZAR**, [REDACTED], domiciliada en **Fundo chorrillo camino a hualve**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561707208, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

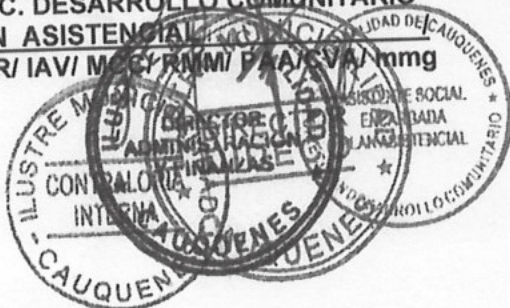


ALCALDE

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCE/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



03816



DECRETO EXENTO N° 8220 /

CAUQUENES,

13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3336 de fecha 15 de octubre de 2019, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 152, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada de Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$200.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PEDRO SEGUNDO LEAL VELOSO**, domiciliada en **Rincón de Coronel**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561744405, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ RMM/ P. MCVA/ mmg



0-3884



DECRETO EXENTO N° 8286 /

CAUQUENES, 15 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3587 de fecha 04 de noviembre de 2019, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, Registro Social de Hogares.
5. Memo N° 163, fecha 06 de noviembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$280.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LORENA YANET HENRIQUEZ LEON**, domiciliada en **Villa esperanza 3 calle los tilos #236**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561660260, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M. C. RMM/ P. ALCA/ mmg



URGENTE



03812
DECRETO EXENTO N° 8200 /
CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3553 de fecha 04 de noviembre de 2019, boleta original de agua, Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 161, con fecha 04 de noviembre, de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$169.350.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA DIGNA DIAZ DIAZ**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ PAA/ CMA/ mmg



03814
DECRETO EXENTO N° 0221 /

CAUQUENES,
13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, Memo N°155, Encargada de Plan Asistencial, solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	3380	Leslie Ortega Mora	██████████	60058812-5	88.800
2	3381	Lidia Yáñez Faundez	██████████	1190882-9	33.770
3	3433	Carlos Sepúlveda Vásquez	██████████	60088766-1	28.670
4	3430	Ricardo Espinoza Aucal	██████████	869834-1	33.190
Total					184.430

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$184.430**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-3849
DECRETO EXENTO N° 8224 /
CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con su respectivo Memo N° 127, Encargada Plan Asistencial, solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	3145	Delicia Vera Granados	██████████	5968787	63.300
2	3140	Alicia Baeza Díaz	██████████	3414503	42.900
3	3190	Fidelina López Veloso	██████████	3456914	26.500
4	3144	Milton Fuentes Esparza	██████████	4323465	19.500
5	3141	Vilma Jara Cortes	██████████	3484710	42.400
Total					194.600

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$194.600, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

03413



DECRETO EXENTO N° 8222 /
CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, Memo N° 156, Encargada Plan Asistencial, solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	3419	Juana María García Duran	[REDACTED]	3414894	93.000
2	3381	Lidia Yáñez Faundez	[REDACTED]	3447826	9.800
3	3433	Carlos Sepúlveda Vásquez	[REDACTED]	4425977	56.206
4	3430	Ricardo Espinoza Aucal	[REDACTED]	3413344	75.300
5	3431	Ana Olivari Palma	[REDACTED]	4399608	31.300
6	3432	Nicole Andia Lara	[REDACTED]	5835683	49.700
7	3382	Mónica Sanhueza Núñez	[REDACTED]	4019013	124.400
8	3383	Jacqueline Bustos Rivas	[REDACTED]	4025291	60.000
Total					499.706

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$499.706**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MC/ RMM/ PA/ A/ VA/ mmg



0-3820



DECRETO EXENTO N° 8225

CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3420 de fecha 21 de octubre de 2019, boleta original de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 157, de fecha 23 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$381.500.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SANDRA CAROLINA MUÑOZ OSORES**, aporte en cancelación de consumo de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DECRETO EXENTO N° 8288 /

CAUQUENES, 15 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con su respectivo Memo N° 126, Encargada de Plan Asistencial, solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	3139	Carlos Jara Almendras	[REDACTED]	1190434-3	68.110
2	3190	Fidelina López Veloso	[REDACTED]	1240610-k	9.860
3	3143	Rosa Gallardo Figueroa	[REDACTED]	1036938-k	35.290
4	3141	Vilma Jara Cortes	[REDACTED]	1260098-4	15.010
5	3144	Milton Fuentes Esparza	[REDACTED]	4295092-0	8.130
Total					136.400

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$136.400**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 8160 /

CAUQUENES, 12 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3386 de fecha 17 de octubre de 2019, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 141, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$500.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SARA DEL CARMEN MARÍN SAAVEDRA**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SANTIAGO MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNIC
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PAAC/ MM/ mmg



0-3821
DECRETO EXENTO N° 8227 /

CAUQUENES,

13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3389 de fecha 17 de octubre de 2019, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 144, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$790.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): PILAR VALESCA ARAVENA SALGADO, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOCERIM/ BACVA/ mma



0- 2846
DECRETO EXENTO N° 8161 /
12 NOV. 2019
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3388 de fecha 17 de octubre de 2019, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 143, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$600.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARISOL DEL TRANSITO ROMERO CACERES**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IL SE GRANIS VILUXES
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ RMM/ PAA/ A/ mng



0-3847
DECRETO EXENTO N° 8162 /

CAUQUENES, 12 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3387 de fecha 17 de octubre de 2019, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 142, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$500.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PATRICIA EVA AGUILERA RETAMAL**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ PAV/ VAV/ MCM



23844



DECRETO EXENTO N° 8159 /
CAUQUENES, 12 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3385 de fecha 06 de agosto de 2019, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 140, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$500.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ROXANA ESTER PARADA FUENTES**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ EMM/ PAROY/ A/ mmg



DECRETO EXENTO N° 8157

CAUQUENES,

27 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3390 de fecha 17 de octubre de 2019, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 138, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$390.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARITZA DEL CARMEN LEPE HENRIQUEZ**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSA/ RMM/ PAA/ S/ A/ mmg



03843



DECRETO EXENTO N° 0158 /
CAUQUENES, 12 NOV. 2019.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3384 de fecha 17 de octubre de 2019, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 139, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$350.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SAMUEL ALONSO VERGARA MUÑOZ**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ EMM/ PRA/ DVA/ mmg



0376



DECRETO EXENTO N° 8232 /

CAUQUENES,

13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3032 de fecha 29 de agosto de 2019, certificado de defunción, Certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 114, fecha 27 de septiembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$300.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BERNARDO ANTONIO MORAGA TORRES**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIOS FUNERARIOS DE LA HOZ RUT: 76.032.530-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ISS/ BMM/PA/VA/abv



03497

DECRETO EXENTO N° 7525 /

CAUQUENES, 11 OCT. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3138 de fecha 27 de septiembre de 2019, Certificado defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 117, fecha 02 de octubre 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$500.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): RICARDO SALGADO GONZALEZ, aporte en pago funerario siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PAAY/ S/ mmg



DECRETO EXENTO N° 7280 /

CAUQUENES, 03 OCT. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2959 de fecha **22 de agosto de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$400.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VIVIANA DE LOURDES GOMEZ ARAVENA**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JUAN MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.